



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00763414- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Junta examinadora designada por Resolución Decanal RD-2022-1252-E-UNC-DEC#FFYH, para entender en el desarrollo del CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñarse en el Área de Servicios Generales de la Facultad, eleva el Orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes;

CONSIDERANDO:

que en anexo VII de la Ord. HCS 7/12 (IF-2023-00181231-UNC-AO#FFYH) la Junta Examinadora establece el Orden de méritos resultante de la evaluación teórico práctica, la entrevista personal y la revisión de los antecedentes (Anexo VI Ord. HCS 7/12, IF-2023-00181477-UNC-AO#FFYH), cumpliendo con todas las instancias de evaluación previstas en la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR los Anexos VI y VII en los que se detalla el Orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes del CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñarse en el Área de Servicios Generales de la Facultad.

ARTICULO 2°: DISPONER la notificación del Orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes, según lo dispuesto en el art. 34° de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.

ARTICULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

